

DECRETO N° 0813

NEUQUÉN, 26 AGO 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 8040-M-05, originado en el Pase N° 627/05 de la División Previsión Social -Dirección Municipal de Recursos Humanos- y la Declaración Jurada efectuada por la señora **BROULLAUD ANGELA LIDIA, L.C. N° 3.389.824**, en su carácter de esposa del agente **FLORES SALVADOR MIGUEL, L.E. N° 6.920.705**, fallecido el 03 de agosto de 2005; y

CONSIDERANDO:

Que se adjuntan fotocopias de Acta de Defunción N° 526, documentación para el trámite correspondiente y Decreto N° 0347/03, por el cual se le otorgó al nombrado el beneficio de Pasividad por Edad Avanzada, desde el 01 de marzo de 2003, según Ordenanza N° 9467;

Que mediante Informe N° 460/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita la confección de la norma legal por la cual se dé de baja al nombrado por fallecimiento, con efectividad al día 03 de agosto de 2005;

Que asimismo, se requiere autorizar a la División Liquidaciones y Remuneraciones -Dirección de Personal- Dirección Municipal de Recursos Humanos, a pagar los haberes pendientes de cobro;

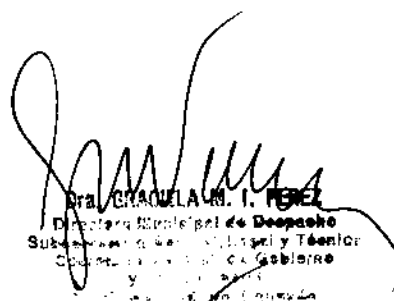
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA por fallecimiento, con efectividad al día 03 de ----- agosto de 2005, al agente **FLORES SALVADOR MIGUEL, L.P. N° 6172, L.E. N° 06.920.705, Clase 1931, Categoría 13**. El nombrado se encontraba encuadrado dentro del beneficio de Pasividad por Edad Avanzada según Decreto N° 0347/03; de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- mediante Informe N° 460/05.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la División Liquidaciones y Remuneraciones ----- -Dirección de Personal- Dirección Municipal de Recursos

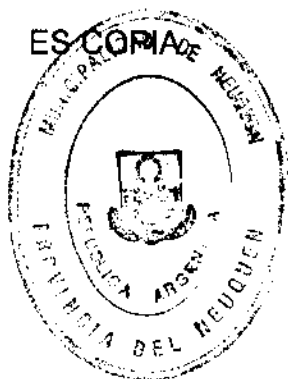

Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despecho
Subsecretaría de Gestión y Tercer
Categoría de Gobierno
Neuquén, 26 de Agosto de 2005

Humanos, a pagar los haberes pendientes de cobro, a favor de la derecho habiente, señora **BROULLAUD ANGELA LIDIA**, L.C. N° 03.389.824, esposa del fallecido.-

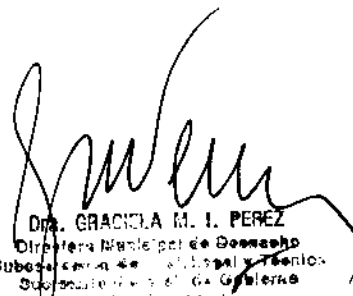
Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección ----- Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría de General, Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas Gestión Urbana.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
EHA.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Subsecretaría de Legal y Técnico
Subsecretaría de Gestión
y Planeación
Municipal de Neuquén

